



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Nomina Bien Nacional de uso público como se indica.

DECRETO N° 4446

Coihueco, 24 JUL 2014

VISTOS :

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido actualizado, sistematizado y coordinado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Bien Nacional de Uso Público usado por toda la comunidad como Plaza y entidad de Comunitario y Recreativo donde se desarrollan todas las actividades de tipo cívico patriótico y cultural y sin denominación.
- 2.- Necesidad de dar un homenaje a un prócer de renombre nacional y cuyo accionar en la Guerra del pacífico fue de alto patriotismo y civismo, llegando a dar su vida en este proceso bélico.
- 3.- Acuerdo del H. Concejo Municipal, tomado en sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio 2014, acordándose dar un reconocimiento póstumo a este hijo de Coihueco, nacido en la localidad de Los Queñes y cuyo accionar en la Guerra del pacífico fue heroico y decidido y que deja un hito en la historia de Chile, dando el nombre del héroe Nacional , don Juan José San Martín Penrose.

DECRETO:

- 1.- Nomínese el bien Nacional de uso Público, conocido por toda la comunidad como Plaza de Coihueco, con el nombre del héroe nacional **DON JUAN JOSÉ SAN MARTÍN PENROSE**; en reconocimiento a la labor destacada y de sacrificio realizada en la Guerra del Pacífico, específicamente en el asalto y la toma del Morro de Arica.
- 2.- Tal nominación quedara reflejada en placa alusiva a este personaje de renombre nacional, quedando constancia histórica en libro de registro de reconocimientos, habido en Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
CCHA/GML/gml.-



Carlos Chándia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco